



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

RESOLUCIÓN del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murchante por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de una plaza de conserje del colegio público.

D. Macario Manuel Jarauta Simón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murchante.

Vista la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Murchante para el año 2026 aprobada por Resolución de Alcaldía N° 87/2026 de 21 de abril de 2026 publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 88 de 7 de mayo de 2026 que incluye en la misma la siguiente plaza:

4.-Carácter funcionario. Número de plazas: una (1). Puesto de trabajo: conserje colegio número 8 de plantilla orgánica. Nivel D. Requisito de acceso: concurso-oposición. Tasa de reposición artículo 20 Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado. Provisión: 2026-2027-2028. Turno libre.

Habida cuenta de la competencia establecida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de una plaza de conserje del colegio público.

Este concurso de traslado se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en los preceptos de aplicación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo dictado para su desarrollo y ejecución, aprobado por el Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre; y resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Aprobar las bases, por las que se rige la presente convocatoria, que se incorporan a esta Resolución.

TERCERO.-Publicar las bases de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murchante en el siguiente enlace: <https://transparencia.animsa.es/P3117600A>

CUARTO.- Contra la presente resolución se pueden interponer optativamente uno de los siguientes recursos que se expresan a continuación:

a.- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o

c.- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Murchante a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución N° 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

El Alcalde-Presidente
Macario Manuel Jarauta Simón

El Secretario
Jesús Litago Zardoya

Documento con firma electrónica

BASES

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADO DE UNA PLAZA DE CONSERJE DEL COLEGIO PÚBLICO EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL

1.-Objeto

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de traslado, de un puesto de trabajo, de conserje del colegio público en régimen funcionarial y a jornada completa, identificado en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Murchante con el número ocho.

1.2. El nombramiento conferirá al designado/a, a todos los efectos, el carácter de funcionario/a del Ayuntamiento de Murchante desde la fecha de toma de posesión siendo afiliado y dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

1.3. El puesto de trabajo estará dotado con las retribuciones correspondientes al Nivel D, correspondiente al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra así como las retribuciones complementarias establecidas en la Plantilla Orgánica.

1.4. La jornada de trabajo anual se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Ayuntamiento.

1.5. Las funciones a desempeñar comprenderán todas aquellas tareas encaminadas a responsabilizarse de la gestión de la seguridad y mantenimiento del edificio del Colegio Público Mardones y Magaña de Murchante (Navarra), y entre ellas se señalan las siguientes:

1. La vigilancia y el mantenimiento de los edificios e instalaciones.
2. Mantenimiento de pequeñas reparaciones de electricidad, albañilería, fontanería, carpintería y pintura que puedan surgir en el centro.
3. Tendrá a su cargo la apertura y cierre del Colegio conforme al horario que le indique la Dirección del Centro, debiendo proceder a la apertura de la puerta de acceso al recinto escolar, al menos con cinco minutos de antelación al horario establecido, y cerrarse después de que terminen las clases y actividades promovidas por la Dirección.
4. Guardará en su poder las llaves de las distintas dependencias, que estarán a disposición de los usuarios.
5. Controlar el acceso al colegio.
6. Revisar diariamente que el recinto escolar esté en buenas condiciones, los equipamientos estén en su sitio y las instalaciones no hayan sufrido ningún percance que dificulte o imposibilite el correcto desarrollo de las clases.
7. Asegurarse que el interior de los edificios, almacenes y espacios se encuentra en orden.
8. Colaborar en la reproducción, fotocopiado y encuadernación de documentos solicitados

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

por el centro, así como el mantenimiento de las fotocopiadoras, escáner, impresoras, etc. y otros pequeños trabajos, acordes con sus principales cometidos.

9. Registro de alumnos que llegan fuera de horario lectivo o atender el teléfono de información del centro.

10. Deberá llevar, recoger y entregar, la correspondencia, avisos, etc., dirigida al Colegio o a sus profesores.

11. Controlar la entrada y salida de alumnos en horario lectivo.

12. Tratará a los niños con amabilidad y si hiciesen algo punible, lo pondrá en conocimiento de los Profesores.

13. Prestará a la dirección y al profesorado del centro la ayuda necesaria para la celebración de actos y fiestas escolares, así como en todo aquello que redunde en beneficio de la buena marcha del Centro.

14. Realizar labores de traslado de mobiliario, enseres, documentos, etc

15.- Realizar las peticiones de material que requiere su trabajo.

16.- Fomentar y colaborar en la mejora del Servicio, proponiendo cuantas acciones y modificaciones contribuyan a dicha mejora.

17.- Atender al servicio de recepción y teléfonos: recogida, derivación y aviso de llamadas, correos, información general, atención de visitas, etc.

18. Mantenimiento y limpieza de patio, zonas verdes y pistas exteriores con reposición de papeleras.

19. Cuidar del buen uso, mantenimiento y conservación de los útiles de trabajo que utiliza.

20. Solicitar a los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento o empresas de mantenimiento externo, a través de su responsable, la reparación de averías o desperfectos de mayor envergadura o complejidad.

21. Realizar la limpieza de las dependencias y mobiliario escolar que lo requieran, por circunstancias especiales de limpieza o uso.

22. El encendido, apagado y mantenimiento de la calefacción y climatización del edificio y control de la temperatura de todas las instancias.

23. Todas aquellas funciones que en su momento determinen conjuntamente, el Ayuntamiento y/o la Dirección del Centro.

2.-Normativa aplicable

El presente concurso de traslado se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto sobre la materia en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 10 del Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, demás normas de aplicación y con arreglo a las siguientes bases.

3.- Ampliación de vacantes.

La plaza convocada podrán completarse posteriormente con las que estén vacantes el día en que el tribunal calificador dé traslado al órgano convocante de la relación de concursantes por orden de puntuación obtenida.

4.- Requisitos

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTF

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, quienes concurren al presente concurso de traslado deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes y desde el momento del nombramiento hasta la toma de posesión de la plaza adjudicada, los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal fijo (funcionario o laboral fijo) del Ayuntamiento de Murchante, en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia especial.

b) Hallarse encuadrado en el nivel o grupo D, en puesto de trabajo para el que se haya exigido la titulación de Graduado en E.S.O., Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o de grado Medio o equivalente a alguno de los anteriores.

Podrán también participar en la convocatoria, siempre que reúnan los requisitos exigidos, las personas excedentes voluntarias sin reserva de plaza, así como las forzosas, que hayan permanecido al menos un año en dicha situación administrativa, obteniendo de esta forma el reingreso en el servicio activo y la adjudicación definitiva de una plaza.

En ningún caso la participación en el presente concurso supondrá la modificación del régimen jurídico al que estuvieran sujetas las personas concursantes con anterioridad a su participación.

5.- Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

5.1. Las solicitudes para poder participar en la convocatoria se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Murchante, y deberán presentarse en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra de forma telemática en el registro general electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murchante con utilización del trámite registro electrónico presentación de instancia general. <https://murchante.sedipualba.es/>

Si dicho plazo finaliza en sábado o en día inhábil, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Las instancias deberán ajustarse al modelo publicado en el Anexo I de esta convocatoria, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de los requisitos de participación referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

5.2. A la instancia se acompañará la documentación, debidamente autenticada, que acredite cuantos méritos sean alegados a tenor del baremo establecido en la convocatoria, con la única excepción de la justificativa de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Murchante, que será facilitada directamente al tribunal por el órgano convocante.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTF

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

6.–Lista provisional de admisión y reclamaciones.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes el señor alcalde del Ayuntamiento de Murchante dictará resolución aprobando la lista provisional de admisión y exclusión y ordenará su publicación en el tablón de anuncios Municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Murchante con la indicación de que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación, las personas excluidas podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Si no se hubiera presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, el señor alcalde del Ayuntamiento de Murchante dictará Resolución declarando desierto el concurso. Dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de Navarra.

Si no hubiera personas excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva y se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

Concluido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el señor alcalde aprobará la lista definitiva de admisión, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios Municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Murchante.

7.–Composición del tribunal.

El tribunal que ha de calificar del concurso estará compuesto por:

1.– Presidente: Macario Manuel Jarauta Simón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Murchante.

Suplente: María Luisa Jiménez Malo, primera teniente alcaldesa del Ayuntamiento de Murchante.

2.–Vocal-Secretario: Jesús Litago Zardoya, secretario del Ayuntamiento de Murchante.

–Suplente: Cristina Montes Chivite, secretaria del Ayuntamiento de Cortes.

3.–Vocal: Rosa Ana Sáez Ramírez, interventora del Ayuntamiento de Murchante.

–Suplente: Jesús Manuel Rosón Lete, interventor del Ayuntamiento de Ribaforada.

El tribunal deberá constituirse dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

El tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la aplicación de las bases de la convocatoria.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en las normas reguladoras del procedimiento administrativo. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

8.–Calificación de méritos.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

La valoración de los méritos será realizada por el tribunal calificador de conformidad con el siguiente baremo:

a) Servicios prestados a las Administraciones Públicas: Hasta 30 puntos.

b) Formación, docencia, investigación y otros méritos: Hasta 10 puntos.

Los méritos alegados y justificados por cada aspirante en relación con los dos apartados anteriores, se calificarán y puntuarán por el tribunal de acuerdo con el baremo recogido en el Anexo II.

Tal y como se determina en la base 5.b), con la única excepción de la acreditación de los servicios prestados al Ayuntamiento de Murchante, que será facilitada directamente al tribunal por el órgano convocante, todos los méritos deberán haberse alegado y probado documentalmente, mediante documentos originales o copias compulsadas, en el momento de presentar cada aspirante su instancia solicitando tomar parte en el presente concurso de traslado.

En ningún caso el tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada.

El tribunal podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados y acreditados por las personas que concursen.

Concluida la valoración de todos los elementos del concurso, el tribunal publicará en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murchante.

las puntuaciones obtenidas por las personas concursantes y abrirá un plazo de cinco días hábiles para que puedan alegar lo que a su derecho convenga en relación con dicha valoración.

Los empates que se produzcan en la puntuación total se dirimirán en favor de quienes cuenten con mayor antigüedad en la prestación de servicios a las Administraciones Públicas. Si persistiese el empate, éste se resolverá en favor de la mayor edad.

9.-Relación de aspirantes según la puntuación obtenida.

Una vez resueltas por el tribunal calificador las reclamaciones que se formulen, éste publicará las puntuaciones definitivas de todos los participantes en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murchante y remitirá al señor alcalde del Ayuntamiento de Murchante la lista de personas aspirantes, ordenadas conforme a la puntuación obtenida, junto con el expediente completo, quien adoptará, en su caso, la resolución que proceda en relación con la ampliación de las plazas inicialmente convocadas.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

Una vez recibida la notificación de la resolución a que se refiere el párrafo anterior, el tribunal elevará al órgano convocante propuesta de nombramiento en favor de las personas concursantes que, habiendo superado la puntuación mínima exigida, tengan cabida en el número de plazas convocadas, con inclusión, en su caso, de las resultantes de la ampliación a que se refiere el párrafo anterior.

10.-Adjudicación y toma de posesión.

El señor alcalde adjudicará, mediante resolución, a las personas concursantes las plazas que les hayan correspondido y ordenará su publicación en el Boletín de Navarra.

Las personas concursantes adjudicatarias deberán tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación de la resolución de adjudicación, salvo que en la misma el órgano convocante determine una fecha fija de toma de posesión.

11.- Protección de datos.

El responsable del tratamiento de los datos de las personas participantes en esta convocatoria es el Ayuntamiento de Murchante. La finalidad del tratamiento es la gestión y tramitación de la convocatoria de concurso de traslado de oficial administrativo.

La base jurídica del tratamiento es el art. 6.1.c) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y el art. 6.1.b) del RGPD (Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales).

Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la convocatoria y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (Ley Foral 12/2007 de Archivos y Documentos e Instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra).

Los datos se publicarán en los supuestos legalmente previstos conforme a lo establecido en la convocatoria y podrán comunicarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las personas titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en las oficinas municipales o a través de la sede electrónica (trámites protección de datos) o en la dirección del delegado de protección de datos dpd@murchante.com

Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o a hacerla previamente ante el delegado de protección de datos en la dirección anteriormente indicada.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

12.-Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que sea competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto recurrido

c) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto recurrido.

Contra los actos del tribunal calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante que hubiera nombrado al tribunal, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

ANEXO I

INSTANCIA DE SOLICITUD

Don/Doña, mayor de edad, con DNI número (o carta de identidad equivalente) y nacido/a el día de de, natural de (.....), nacionalidad, con domicilio actual en (.....), calle código postal, teléfono y correo electrónico

Expone:

Que cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de un puesto de trabajo de conserje del colegio público, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número, de fecha, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

-Que acompaña la documentación requerida para participar en la convocatoria

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

- (En su caso) Que tiene discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan (en folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).
- (En su caso) Que aporta documentación acreditativa de la condición de discapacidad expedida por organismo competente.
- Que acompaña a la instancia fotocopia de los méritos para la fase de concurso.

Por lo expuesto, solicita se admita la presente solicitud, y, en su virtud, tenga al suscribiente por admitido a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos plazas de empleo de servicios múltiples del Ayuntamiento de Murchante, en régimen de funcionario.

En Murchante, a de de 2026

(Firma)

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Información Básica Protección de datos. **Responsable** del tratamiento: Ayuntamiento de Murchante. **Finalidad:** gestión y tramitación de la convocatoria de concurso de traslado de oficial administrativo. **Derechos:** acceso, rectificación y supresión y otros derechos como se explica en la información ampliada disponible en la base 11 de la convocatoria.

ANEXO II

Baremo para la valoración de méritos

a) Servicios prestados a las Administraciones Públicas. (máximo 30 puntos)

1. Servicios prestados a cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de nivel/grupo y titulación exigidos en la convocatoria: por cada año 1,50 puntos.
2. Servicios prestados a cualquier Administración Pública en puestos de trabajo distintos a los anteriores: por cada año 0,40 puntos.

b) Formación, docencia e investigación y otros méritos. (máximo 10 puntos)

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

1. Participación en acciones formativas organizadas por Administraciones Públicas, organismos o centros públicos y Universidades: 0,10 puntos por cada hora o su equivalente en crédito académico (1 crédito académico = 10 horas lectivas), hasta un máximo de 10 puntos.

Notas:

Apartado a):

1.^a Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al período en que se hayan prestado servicios.

2.^a En los casos de servicios prestados a tiempo parcial se descontará la parte correspondiente.

3.^a No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

4. En el caso de servicios cuya prestación hubiese sido simultánea con otros, solamente se valorarán los que tengan mayor puntuación.

5. Los períodos en los que el funcionario o laboral fijo se encuentre en servicios especiales o excedencia especial, así como desempeñando una jefatura o dirección de unidad orgánica, se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo que tuviera en el momento de su acceso a dichas situaciones.

6.^a La puntuación máxima de este apartado a) no podrá ser superior a 30 puntos.

Apartado b):

1.^a No se puntuarán ni prorratearán las fracciones de horas lectivas que resulten de las acciones formativas a valorar.

2.^a Los certificados en que no conste duración en horas lectivas se valorarán como de 1 hora.

3.^a Los certificados en que la duración que conste sea de un año académico se valorarán como de 12 créditos, esto es, 120 horas.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
16/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

4.^a Se valorará con la misma puntuación la participación en acciones formativas que, aun no cumpliendo los requisitos en cuanto al organismo organizador, hayan sido realizados por mandato de la Administración o validadas por la misma, incluyéndose expresamente entre estas últimas las organizadas por los sindicatos dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

5.^a No se valorarán dentro de este apartado los estudios conducentes a la obtención de un título académico, tanto universitario como no universitario.

6.^a Únicamente se valorarán dentro de este apartado aquellos méritos que guarden relación directa con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

7.^a La puntuación máxima de este apartado b.1) no podrá ser superior a 10 puntos.



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
16/07/2026

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAQ3 7M7V N3ML DRTP

Resolución Nº 186 de 16/07/2026 "Resolución de alcaldía aprobación convocatoria concurso traslado conserje colegio" - SEGRA 135962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11